

Año 6 Número 31 OCTUBRE 2007

CuentasClar^as

Revista editada por EnCambio

Un maletín, un cuento chino y las caletas de *Chupeta*

El contrabando en efectivo deja huellas

Vulnerabilidad en el control de la legitimación de capitales

Venezuela debe evitar tragedia del narcotráfico

Experta asesora gubernamental de EE.UU.

Los **terroristas** no tienen prisa

CuentasClar^{as}

Editora

Margarita Woyciechowsky de Tablante

Director

Bayardo Ramírez Monagas

Investigación y Redacción

Pilar Suárez Sasso

Traducciones

Alexandra Bello

Corrección

Petruska Simne

Concepto y Diagramación

Raúl Azuaje

● Prevención de la legitimación de capitales

● Prevención social Integral del tráfico y consumo de drogas

● Servicios informáticos

● Publicaciones



CuentasClar^{as}

● Programa dirigido a la capacitación integral para la prevención, fiscalización y control del grave delito de la legitimación de capitales.

Buena Labor

● Programa dirigido al desarrollo de iniciativas en el campo laboral para la prevención social integral del tráfico y consumo de drogas.

Página Web: www.encambio.org

Correo electrónico: encambio@movistar.net.ve

Dirección: Torre Impres PB Ofc. 12 Av. Tamanaco

El Rosal Caracas Tlf.: 58 (0)212 9513205.

Torre Financiera Barvenez Piso 6 Ofc.56.

Av. Las Delicias El Bosque Maracay, Edo.Aragua.

Tlf.: 58 (0)243 2321223



Sumario

Editorial

Cooperar para ganar todos

Pag. 1

Director de la policía de Colombia:

Venezuela debe evitar tragedia del narcotráfico

Pag. 2

La sofisticación del tráfico de drogas

Pag. 4

Experta asesora gubernamental de EE. UU.



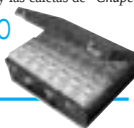
Los terroristas
no tienen prisa

Pag. 6

Un maletín, un cuento chino y las caletas de “Chupeta”

EL CONTRABANDO

de dinero deja huellas



Pag. 9

LA USA PATRIOT ACT Y EL GAFI

Pag. 12

James H. Freis Jr. Director del Fincen

El dinero no conoce fronteras

Pag. 13

El dueño beneficiario

Verlo sin tenerlo frente a frente

Pag. 16



Los nuevos retos

Oficiales de cumplimiento:
Administradores del riesgo

Pag. 19

III Conferencia Internacional Antilegitimación de Capitales

Más atención a los reportes de sospechas

Pag. 20



Editorial

Cooperar para ganar todos

El editor de la revista **Foreign Policy** y autor del libro *Illicito*, Moisés Naim, manifiesta en su investigación que los Estados están perdiendo las guerras de la globalización. Señala que estas guerras son: contra las drogas, contra el tráfico de personas, contra el tráfico de armas, contra el lavado de dinero y contra la violación de la propiedad intelectual.

Y nos preguntamos: ¿Estas indefensiones de los Estados serán producto de la complicidad, la indolencia, la abundancia de legislaciones contradictorias y la negativa de algunos gobiernos, por razones políticas inexplicables, de alcanzar acuerdos de cooperación?

El dinero producto del delito es conducido por testaferros a los lugares más sombríos. Nos referimos a países con leyes frágiles, instituciones débiles, incapaces de entender la dimensión del peligro de una delincuencia organizada cada vez más sofisticada.

Aunque ningún esfuerzo, por grande que sea, erradicará definitivamente el grave delito de legitimación de capitales, la cooperación entre países, sin duda alguna, ayuda a frenar sus efectos sobre la economía y la población. El crecimiento de la violencia es consecuencia del tráfico de drogas, de los secuestros, del robo y hurto de vehículos, por mencionar sólo algunos. Pero también lo es la corrupción, delito que genera impotencia y exclusión. Todos estos graves delitos tienen su propósito: el dinero, y el dinero producto del delito cuando llega al sistema financiero, disfraza do de legalidad, es legitimación de capitales.

Un organismo de cooperación internacional es el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) y sus instancias regionales como el Gafic (se agrega la c para señalar que pertenece al Caribe), del cual es miembro Venezuela.

Lo más importante del Gafi es que fija los modelos internacionales para la fiscalización, control y prevención de la legitimación de capitales. Un ejemplo son "Las 40 recomendaciones", acogidas por los gobiernos miembros para actuar en la misma dirección, con el mismo equilibrio y con igualdad de fuerza.

El Gafi-ocurrido los ataques terroristas en Estados Unidos (Sep -11-2001)- aprobó "Las Ocho Recomendaciones Especiales" y después apareció la "Recomendación Especial IX", en la cual el grupo exhorta a los países a frenar el transporte ilícito de dinero entre sus fronteras y pide que compartan entre ellos más inteligencia sobre los corredores de dinero sospechosos de financiar el terrorismo o de legitimar capitales.

La novena recomendación pide a los países miembros: la elaboración de un sistema de declaración o de revelación para seguir el movimiento del dinero que atraviesa fronteras. Permitir a las autoridades investigar sobre el origen y destino de estos fondos. Informar a la unidad de información financiera. Retener el dinero por cierto tiempo, para recabar más datos y, finalmente, aplicar las sanciones penales y civiles a las personas que realizan falsas declaraciones o revelaciones, o quienes transportan dinero relacionado con lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.

Junto a las recomendaciones del Gafi, existe el Reglamento modelo sobre delitos de lavado relacionados con el tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves, elaborado por la Comisión Interamericana contra el abuso de las drogas (Cicad-Oea). Asimismo, la Oficina Contra la Drogas y el Delito de las Naciones Unidas ha realizado numerosos juicios simulados de legitimación de capitales, dirigidos a los administradores de justicia. A los países miembros de estos organismos internacionales les corresponde unificar los criterios legales para ganar las guerras de la globalización. Justo es cooperar para que todos ganemos. ■

Margarita Wojciechowsky
Margarita Wojciechowsky de Tablante
Editora

Director
de la policía
de Colombia

Venezuela debe evitar tragedia del narcotráfico

• Cuando veas la barba de tu vecino arder, pon la tuya en remojo”, dice un viejo refrán popular, que parece ajustarse a las recomendaciones del director de la Policía Nacional de Colombia, Brigadier General Oscar Naranjo, quien percibe el fortalecimiento de la ruta del tráfico de drogas en Venezuela.

N o hay cárteles con jurisdicciones locales sino globales. “Circulan por el mundo como juntas directivas de transnacionales. Hay una responsabilidad colectiva en el manejo del dinero. Pareciera que existiera una especie de “holding” mafioso que está aglutinando a distintos cabecillas latinoamericanos, africanos y asiáticos del narcotráfico. Hay un desplazamiento de las operaciones mafiosas

—Son de las FARC y de los narcotraficantes colombianos —afirmó—. Es droga que está buscando mercados nuevos en Europa, dada la represión y los controles que durante años se han construido con Estados Unidos y con Colombia.

—¿Como ha sido la colaboración de las autoridades venezolanas?



El director de la Policía Nacional de Colombia, Brigadier General Oscar Naranjo

que ya no se dan como se daban antes”, argumentó el director de la Policía Nacional de Colombia, Brigadier General Oscar Naranjo, durante su exposición en el marco del Séptimo Congreso Panamericano en Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Minutos después de su disertación, en conversación con la editora de **Cuentas Claras**, Margarita Woyciechowsky de Tablante, el alto oficial reveló el fortalecimiento de la ruta del tráfico de drogas en Venezuela, lo que originó un interrogante acerca del origen de estas sustancias ilegales.

—Uno diría que el hemisferio tiene unos canales institucionales, que en general las relaciones horizontales funcionan, pero uno lo que esperaría del mundo entero, particularmente de esta zona de países productores de drogas es que los mecanismos sean mucho más eficaces para que el intercambio de información fluya en tiempo real y poder actuar con toda eficacia.

—¿Hay fluidez con respecto a las autoridades venezolanas?

—En el caso venezolano, realmente hay dos o tres casos de demostración de la voluntad venezolana. Con las deporta-

Breves de Cartagena

CONTRABANDO es lavado de activos

El vicepresidente de Colombia, Francisco Santos, no dudó al aseverar que el contrabando es lavado de activo que va a parar a grupos armados ilegales.

El alto funcionario anunció la revisión del Código Penal para que esta práctica sea "delito fuente de otros delitos", pues forma parte de una cadena que llega hasta la financiación del terrorismo.

"No nos digamos mentiras, hoy a un contrabandista le quitan el cargamento y hasta ahí llega la acción penal. Lo que necesitamos es reforzar el Código -dijo Santos, en el VII Congreso Panamericano de Control y Prevención de Lavado de Activos, organizado por Asobancaria de Colombia, en la ciudad de Cartagena-.

Así mismo, habló de la necesidad de ejercer un mayor control en las remesas internacionales dado el gran volumen de esos recursos que llegan del exterior. "Obviamente uno sabe que el 98 o 99 por ciento de ese dinero es de gente que, en efecto, lo envía a sus familiares, pero ese otro dos por ciento que se cuele le está haciendo mucho daño a la otra mayoría", dijo.

Vigilancia y control

Por otra parte, el Fiscal General de Colombia, Mario Iguarán Arana, insistió en la necesidad de la inspección, vigilancia y control relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público, porque lo que se busca es preservar la estabilidad y seguridad en el sistema financiero y evitar que las organizaciones al margen de la ley puedan infiltrarlos y legalizar sus dineros mal habidos, o lo que comúnmente se le denomina blanqueo de capitales o reciclaje de dinero sucio.

ciones de narcotraficantes a Colombia, como el caso de Farid Domínguez, se nos ha permitido, a partir de esa deportación, tener una información privilegiada que nos ha posibilitado dismantelar una estructura criminal que estaba impactando a Venezuela y Colombia. Aquí de lo que se trata no es de constatar si hay dificultades de comunicación, sino de constatar los resultados, y lo importante es que en general la incautación de cocaína en Latinoamérica ha crecido en forma geométrica. Estamos

Abadía, 44 años, alias "*Chupeta*", lideraba una banda del cártel colombiano Norte del Valle, dedicada a la legitimación de capitales del tráfico de drogas desde países de América Latina hacia Europa y Estados Unidos.

Durante el Congreso de Asobancaria, realizado a fines del mes de julio, el Brigadier General Oscar Naranjo, afirmó que "no hay cárteles con jurisdicciones locales sino globales". Efectivamente, el "*Chupeta*" se había movido por diferentes



en las 250 toneladas incautadas cada año. Eso significa que la efectividad regional representada por Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela ha aumentado.

Un ejemplo, dos conclusiones

El 15 de enero de este año, con el hallazgo de la primera de seis caletas en Cali, Colombia (en las que se incautaron algo más de 82 millones de dólares), las autoridades de ese país establecieron que sus pasos conducían a "*Chupeta*", alias del más buscado traficante de drogas del mundo, Juan Carlos Ramírez Abadía, detenido a principios del pasado mes de agosto en Sao Paulo, Brasil. Ramírez

países latinoamericanos, pensaba dirigirse a Uruguay, pero la policía brasileña lo impidió.

Además, la Policía Federal (PF) de Brasil encontró enterrado el equivalente a unos 1,5 millones de dólares en una de las mansiones de Juan Carlos Abadía Ramírez.

Sobre el hallazgo de las caletas (dinero escondido en especie de sótanos), el alto funcionario policial considera que para la delincuencia organizada es cada vez más difícil lavar dinero a través del sistema financiero.

Nos obstante asegura que "la sofisticación del lavado de activos, con una diver-

La sofisticación del tráfico de drogas

En los años 70, los traficantes de drogas hacían trueques: marihuana por contrabando de bienes de consumo. El general reveló una anécdota: en La Guajira se conseguían lujosas neveras usadas como clóset en ranchos sin luz.

En los años ochenta empiezan a comprar tierras y almacenar dinero en efectivo. Aquí otra anécdota: a finales de 1989 los jefes de los cárteles celebraron en una gran y famosa fiesta el hecho de que habían comprado su hectárea número un millón.

En esa época el Cártel de Cali, dirigido por los Hermanos Rodríguez Orejuela (Miguel y Gilberto, extraditados a Estados Unidos y condenados a 30 años de prisión por un tribunal de Miami) decidió que su segunda generación no tendría antecedentes penales, para poder penetrar la sociedad. Asimismo se propusieron tener representación política y tratar de convencer a la opinión pública de que ellos eran criminales buenos, porque no mataban (por lo menos a la luz del día), a diferencia del Cártel de Medellín, comandado por el terrible capo Pablo Gaviria (abatido por el Bloque de Búsqueda el 2 de diciembre de 1993). Además, decidieron lavar sus activos penetrando la economía formal (sector construcción: Pacho Herrera construyó más de 1.500 apartamentos en Cali donde era considerado una especie de Robin Hood).

Los hermanos Rodríguez Orejuela llegaron a tener 500 puntos de venta en 50 ciudades con 6.000 empleados. En su

Considera que México está hoy como Colombia en los años 80: “los traficantes de drogas están en guerra contra la sociedad, es-



Farid Domínguez, el narcotraficante deportado desde Venezuela a Colombia.

mayoría, farmacias, porque sabían que lo próximo eran las drogas sintéticas y de esa forma podían importar la materia prima.

En los años noventa, la delincuencia organizada tuvo como meta alcanzar utilidades hasta la tercera generación. Se han encontrado títulos a 30 años en manos de grupos delictivos de Cali y Medellín.

Actualmente, el tráfico de drogas y los grupos de delincuencia organizada se han globalizado, según el jefe de la Policía Nacional de Colombia.

pecialmente periodistas, políticos, jueces”.

Ahora existen otros peligros, son las bandas juveniles (las maratruchas centroamericanas) que se han convertido en multinacionales de la violencia.

El alto funcionario policial considera que la lucha contra la delincuencia organizada debe ser administrada con dos componentes que van juntos: La represión y el control preventivo, mediante leyes y regulaciones. El reto es recuperar la confianza basada en principios y valores.

Hay una responsabilidad colectiva en el manejo del dinero. Pareciera que existiera una especie de “holding” mafioso que está aglutinando a distintos cabecillas latinoamericanos, africanos y asiáticos del narcotráfico. Hay un desplazamiento de las operaciones mafiosas que ya no se dan como se daban antes”, argumentó el director de la Policía Nacional de Colombia, Brigadier General Oscar Naranjo.

Venezuela debe evitar...

sificación donde la responsabilidad ya no es individual sino colectiva, a lo que se suma una diáspora de personas haciendo negociaciones lejos de la droga y el dinero, es alarmante y debe generar unos esfuerzos compartidos en el hemisferio".



Sin Respuestas

Cree el Brigadier General Oscar Naranjo que la clave en la lucha contra el tráfico de drogas y la legitimación de capitales está en compartir la información, sin embargo, reconoció que la banca está haciendo su trabajo pero el Estado no contesta. La mayoría de los reportes no tienen respuesta. Entre el 80% y el 90% de los reportes sobre actividades sospechosas, incluso informes administrativos y judiciales se quedan sin respuesta.

-En estas circunstancias, nos sentimos obligados a ser más rigurosos a realizar el correcto feedback (retroalimentación) para que entre todos podamos contrastar los resultados- puntualizó, al proponer la creación de un sistema que permita informar al financiero u otros organismos sobre el destino de los reportes. Una especie de mapa que permita ubicar el sitio dónde se encuentran los reportes de actividades financieras.

Reconoció que el esfuerzo de la banca en materia de prevención y control de la legitimación de capitales (lavado de activos en Colombia) es costoso, pero alerta sobre las necesidades de trabajar más para controlar el llamado fleteo (seguimiento y robo a quien acaba de usar un servicio bancario) por cuanto se está convirtiendo, en el caso de Cali cuando menos, en una estrategia para asegurar la financiación de grupos criminales. ■

Breves de Cartagena

El caso Montesinos

La experiencia peruana del caso de Vladimiro Montesinos ha demostrado que el descontrol de la actividad pública y la concentración de poder en las personas expuestas políticamente (Peps) potencian los riesgos y las opciones de corrupción y de lavado de activos, aseguró Víctor Prado Saldarriaga, catedrático de derecho penal y vocal titular de la Corte Suprema de Justicia de Perú.

Considera que en el presente y en el futuro, el equilibrio democrático del poder, así como el afinamiento y consolidación de los procedimientos de fiscalización y control, constituyen parte indispensable de toda estrategia contra la corrupción y el lavado de activos.

Tipología

En su exposición "Legislación para la prevención del lavado de activos en el sector real, tipologías no tradicionales", Rodolfo Uribe, de Baker Tilly, presentó el siguiente ejemplo:

El lavador usa el sector inmobiliario internacional. Arreglan la "venta" de una propiedad a un inversionista extranjero, que son en realidad ellos mismos trabajando con un intermediario.

El precio de venta se infla sobre el costo de adquisición y el dinero se repatria en forma de ganancias del negocio.

El lavador compra, pagando, en papel, por debajo del precio de mercado del inmueble. El resto del precio se paga por debajo de la mesa en efectivo. Luego la propiedad se revende por el precio total del mercado y el dinero ilegal aparece como ganancia de un negocio lícito.

Un método cada vez más común es que el lavador da un depósito sobre la compra de un inmueble y luego se retracta de la operación comercial a los pocos días. Aunque le tiene que dar una comisión a la oficina que manejó el negocio (5%), esa oficina les devuelve un cheque limpio con la cantidad entregada.

Experta asesora gubernamental de EE. UU

Los terroristas no tienen prisa

● En cada operación de congelación de fondos, de cierre de cuentas, de confiscación de bienes, estamos haciendo sus planes más difíciles y estamos ganando tiempo. Necesitamos tiempo para intercambiar información y experiencia con otros gobiernos, especialmente con gobiernos de similares creencias religiosas, que se están dando cuenta que el peligro no es sólo para el mundo occidental, sino también para ellos.

Las herramientas para la prevención, control y fiscalización de la legitimación de capitales o lavado de dinero "no son muy eficientes" para frenar el financiamiento del terrorismo. Marilyn J. Bruno, experta asesora gubernamental de Estados Unidos no comparte la idea de la si-



Marilyn Bruno, asesora gubernamental.

milidad entre estos dos delitos graves. "Es un tema difícil de comprender, porque los terroristas no persiguen la avaricia, simplemente quieren matar y destruir la civilización occidental. Es sumamente serio. Quieren utilizar nuestras instituciones para acabarnos y no tienen prisa. No es el mismo afán de un lavador de dinero. Además, el terrorismo es barato, por ejemplo, matar 200 personas en Bali costó sólo \$ 300,00. Una bomba, unos tornillos y nada más".

El diálogo entre Margarita Woyciechowsky de Tablante, editora de Cuentas Claras con la ex funcionaria del Departamento de Estado de Estados Unidos se desarrolló en el escenario del VII Congreso Panamericano en Control y Preven-

ción del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, realizado en la ciudad de Cartagena de Indias.

— El ataque terrorista en sí es barato - revela Marilyn Bruno- lo más costoso es el reclutamiento, entrenamiento y sostenimiento tanto de los suicidas como de sus familiares, una vez que estos mueren. ¿Cómo se financia? le pongo un ejemplo que tiene que ver con los coches bomba. Un exportador de coches usados de Alemania fue el principal proveedor de automóviles para los atentados de Irak.

La exportación de automóviles pareciera no ser una actividad sospechosa. Por eso, cada persona que trabaja en el mundo de las finanzas, formales o no formales deben colaborar con este problema, recomienda la especialista.

MARGARITA WOYCIECHOWSKY: ¿Si el terrorismo es tan barato y el dinero lo consiguen con tanta facilidad, qué sentido tiene que las instituciones financieras estén trabajando en este tema?

MARILYN BRUNO: Tarde o temprano - manifiesta como percibiendo una disminución del terrorismo- y esto incluye al propio Bin Laden (él es un multimillonario que fue hombre de negocios), al cerrarle sus cuentas y empresas (probablemente eran empresas fantasmas) se produjo una disminución en las actividades terroristas. Ya es más difícil y ganamos tiempo. Realmente, en cada operación de congelación de fondos, de cierre de cuentas, de confiscación de bienes, sus planes son más difíciles de ejecutar y estamos ganando tiempo. Necesitamos tiempo para intercambiar información y experiencia con otros gobiernos, especialmente con gobiernos de similares creencias religiosas, que se están dando cuenta



que el peligro no es sólo para el mundo occidental, también para ellos.

M.W: Entonces, este problema va para largo.

M.B: El enemigo está pensando en siglos. He leído los escritos de Bin Laden y no me parece un loco. Él dice que es hijo de Alá y, que como tal, sueña con imponer la Ley de la Sharia en todo el mundo. Están hartos de la corrupción y la injusticia. La idea es retomar el control de Europa, como en el pasado lo tuvieron los musulmanes. Según él, eso volverá a pasar y si eso les tomará siglos, no les importa. Están seguros de lograrlo. Regresar al orgullo de ser los dueños de Europa. No tienen prisa.

M.W: ¿Conoce algún caso en el que se haya podido detener un ataque terrorista como producto de una investigación de tipo financiera?

M.B: Muchos, muchos. Lo que sucede es que esa información está clasificada, y por lo tanto, no es accesible a la opinión pública. Sin embargo, sí hay uno reciente que puedo comentar. No se trata de un grupo terrorista, sino de un país. Es el caso de Corea del Norte. Los organismos de inteligencia occidentales detectaron que el Banco Delta Asia, de Macao, se estaba usando para financiar armas de destrucción masiva. Material nuclear para supuestas empresas de electricidad, pero también elementos para construir misiles, tal como lo han venido haciendo. La medida inmediata fue cerrar el banco, por supuesto, con la protesta de las autoridades de Macao que lo consideraron injusto. Pero la evidencia fue tremenda: dinero falso, contrabando,

toda una serie de delitos. Resultó que Macao tiene muy pocas regulaciones y tuvimos que trabajar también con el Banco de China, negociar con ellos. Estoy convencida de que se evitó una catástrofe. La evidencia era muy fuerte contra el banco.

M.W: Constantemente vemos atentados en los que mueren decenas de personas en Irak, Afganistán y otros países. A pesar de lo barato que puedan resultar esos hechos, lo cierto es que se repiten todos los días. ¿De dónde proviene el financiamiento para ejecutar esta violencia? ¿Usted cree que eso se puede financiar con las limosnas que recogen las iglesias musulmanas a nivel mundial o hay otras fuentes?

M.B: No lo sé de primera mano, pero lo que relatan los mismos medios de comunicación es evidente. En el caso de Irak, la pelea milenaria entre los sunnites y los shiitas tiene el apoyo de otros países. Por ejemplo, los sunnites tienen el apoyo de los sunnites de Pakistán. Los shiitas se apoyan en grupos de Arabia Saudita e Irán. Los soportes financieros traspasan las fronteras. Inclusive las fuentes están hasta dentro de Estados Unidos, a través de las ONGs (organizaciones no gubernamentales) de caridad. Se detectaron 52 ONGs alrededor del mundo que recogían dinero para distintos objetivos caritativos, pero se descubrió que, en realidad, financiaban a Bin Laden. Quizás la

mayoría de los contribuyentes no lo sabían, pero así era. No hay que olvidar que la mayor parte del apoyo financiero para los grupos musulmanes radicales proviene de los países petroleros del Medio Oriente que disponen de muchos recursos y poco control.



M.W: ¿Qué recomienda a las instituciones financieras para enfrentar con eficiencia el financiamiento del terrorismo?

M.B: Creo que hace falta mucho entrenamiento, para que el personal entienda el tema. Por ejemplo, como funciona la Hádala y otros métodos comúnmente usados.

Controles en las ONGs

Mecanismos de recaudación de fondos de los donantes y la redistribución para propósitos caritativos han sido utilizados como fachadas para el financiamiento del terrorismo. En algunos casos, son supuestas organizaciones sociales que existen simplemente para canalizar los fondos a los terroristas -aunque los

Los terroristas ...



Susan J. Galli

propósitos se ocultan. Este análisis corresponde a Susan J. Galli, asesora e investigadora de prevención de lavado de activos, quien presentó en el Congreso de Cartagena, la exposición denominada "Desafíos en el diseño de programas efectivos de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo - Un enfoque en organizaciones caritativas".

La asesora estadounidense se pronuncia por tomar en cuenta las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi), con el fin de alcanzar transparencia financiera en las organizaciones de caridad u organizaciones no gubernamentales (ONG).

En materia de contabilidad, las ONGs deben presentar los presupuestos de sus programas, detallando todos los gastos e identificando quiénes son los beneficiarios de los fondos y cómo dicho dinero va a ser utilizado. Plantea asimismo, la realización de auditorías.

Las organizaciones caritativas -manifesta- deben mantener sus fondos en cuentas bancarias, legalmente registradas. Igualmente, usar el sistema financiero para transferir fondos especialmente al extranjero.

La evaluación de riesgo y el riesgo a nivel país son actores que pueden contribuir para determinar los problemas de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo.

Otro problema planteado durante su disertación es la existencia de ONGs que no están sujetas a supervisión (especialmente las que operan en el ámbito internacional, las cuales han sido identificadas por el GAFI y otros reguladores financieros como de alto riesgo).

En la evaluación de riesgo del cliente, incluyendo a las organizaciones de caridad, las instituciones financieras tienen que considerar prácticas de buen gobierno y de transparencia. Deben contar con instrumentos de control, y normas de administración interna. Además de auditoría externa para un análisis imparcial de sus operaciones y el aporte de

empleados claves sobre la administración de los subsidiarios o afiliados que reciben fondos.

Entre los procedimientos de debida diligencia figuran: Conocimiento de la ONG: Nombre de la organización. Propósito y objetivos de sus actividades declaradas. Las localidades geográficas servidas (incluyendo la casa matriz y áreas operacionales). Estructura organizacional. La lista de donantes/donadores y de voluntarios. Criterios de desembolso (incluyendo información básica sobre los beneficiarios). Requerimientos de archivo de información. Afiliación con otras organizaciones caritativas, gobiernos o grupos. Controles internos y auditorías. Información sobre directores y oficiales -Empleados claves. Nombre de cada director. Nombre de cada oficial o gerente operativo.

Para las cuentas de las ONGs consideradas de alto riesgo, se deben establecer procedimientos de verificación más estrictos y procedimientos de monitoreo a las transacciones. Estos procedimientos deben incluir: Evaluación de los administradores. La obtención y revisión de los estados financieros y auditorías.

Verificación de la fuente y uso de los fondos. Evaluación de donantes importantes de la organización caritativa (ONG). Verificación de referencias (pueden ser bancarias o no bancarias). ■





Un maletín,
un cuento chino
y las caletas de “Chupeta”

EL CONTRABANDO

de dinero deja huellas

Un abogado engaña a su cliente cobrándole un sobrepago por el servicio prestado o hasta por una breve consulta. Un gobernante cobra comisiones a un constructor por el otorgamiento de un contrato de obra o por favorecerlo en una licitación. Un empresario favorece a cierto gobernante a cambio de los favores recibidos. Un juez se aparta de la misión de administrar justicia para cambiar una decisión y favorecer a una de las partes, aún siendo culpable de un delito. Un médico ordena una intervención innecesaria para lucrarse con ella. Un presidente de la junta de condominio se aprovecha de los aportes de sus vecinos. Estos son tan sólo algunos ejemplos de la maraña de la corrupción que golpea hasta a las pequeñas estructuras sociales.

La corrupción forma parte, junto al tráfico de drogas, el secuestro, la venta ilegal de armas, el robo y hurto de vehículos, el contrabando, entre otros, de los delitos previos o antecedentes de la legitimación de capitales o lavado de dinero.

No existe legitimación de capitales o lavado de dinero si no hay un delito previo que origina las ganancias ilícitas. Ese dinero que parte del delito es el verdadero propósito de la delincuencia organizada, del corrupto, del secuestrador.

El contrabando de dinero

El contrabando de dinero en efectivo es un viejo método de la legitimación de capitales o lavado de dinero. Involucra el transporte físico del efectivo obtenido de un delito grave, como el tráfico de drogas, el secuestro, la corrupción e incluso para financiar actos terroristas.

El legitimador usa cualquier medio de transporte: avión, barco, o vehículo a través de la frontera terrestre. El efectivo puede estar escondido en el equipaje, en compartimientos secretos del vehículo, o ser llevado por la persona que actúa de cartero. Es tal la variedad de escondites que utiliza la delincuencia organizada, que artículos de importación, como neveras, hornos, microondas, entre otros objetos, han sido detectados con grandes sumas de dinero en efectivo.

El contrabando de dinero en efectivo, si resulta exitoso, les otorga a los legitimadores de capitales la ventaja de borrar cualquier rastro. Pero si es descubierto deja huellas para una investigación eficiente.

Lavado de dinero Vs. infracción aduanera

Al empresario venezolano-estadounidense, Guido Alejandro Antonini Wilson, se le encontró un maletín con 790.550,00

- La fiscal argentina Nieves Diez argumenta que Guido Alejandro Antonini Wilson, el empresario venezolano a quien le incautaron un maletín con 800 mil dólares, intentó ocultar el dinero.

- El empresario chino-mexicano, supuesto dueño de los 250 millones de dólares incautados en Ciudad de México, acusó al secretario de Trabajo mexicano, Javier Lozano Alarcón, de obligarlo a ocultar un dinero ilegal que pertenecía al partido en el gobierno, Acción Nacional (PAN).

- El traficante de drogas colombiano, Juan Carlos Ramírez Abadía, alias “Chupeta”, capturado en Brasil, aparece como propietario de varias caletas con más de 80 millones de dólares en dinero efectivo.





EL CONTRABANDO de dinero ...

dólares en su poder, cuando llegó a Argentina en un vuelo contratado por la empresa estatal del país sureño, Enarsa, que partió de Venezuela y culminó en Buenos Aires.

El agente de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) de guardia la madrugada de aquel sábado 4 de agosto, en la Terminal Sur de Aeroparque vio la valija y preguntó de quién era. En un principio Antonini Wilson dijo que traía sólo libros, pero no pudo librarse del escáner. La verdad salió a relucir, eran dólares, al parecer de baja denominación.



Las autoridades aduaneras, en un principio, no emplearon la calificación de contrabando, porque el maletín no tenía doble fondo, ni tampoco Antonini intentó sobornarlos.

¿Cuáles son las diferencias fundamentales?

La infracción tributaria: El Código Aduanero de Argentina obliga a declarar todo ingreso superior a 10.000,00 dólares. Para su recuperación, el infractor debe pagar una multa equivalente a la mitad del dinero decomisado. Antonini no pagó, pero pudo viajar a Uruguay, nada se lo impidió. La Aduana depositó los dólares en una cuenta del Banco Nación.

Contrabando de dinero. La fiscal en lo Penal Económico argentina, María Luz Rivas Díez, formuló una denuncia penal por supuesto "contrabando en grado de tentativa" contra el empresario venezolano.

El lavado de dinero es un delito grave y los legitimadores o lavadores han utilizado la tipología del contrabando de dinero en efec-

tivo, como una forma de evadir los controles de las instituciones financieras. De allí que en algunos países de América Latina y en Estados Unidos se han aprobado leyes que sancionan el contrabando de dinero.

"En este método, los ingresos ilegales en efectivo se transfieren al exterior con la intención de evitar la atención que podría atraer si se depositaran directamente en el sistema financiero. La intención es colocarlos generalmente en el sistema financiero de una jurisdicción en la que habrá un menor control", así se explica en la página Web del Grupo de Acción Financiera del Caribe (Gafic), del cual es miembro Venezuela.

El caso se mantuvo en el mayor mutismo durante dos días, pero adquirió otro matiz cuando los medios de comunicación social revelaron que Antonini Wilson era uno de los pasajeros "coleccionados" (término empleado en Venezuela para describir a una persona que viaja sin pagar) del avión alquilado por la empresa estatal Argentina Enarsa.

Enarsa, según su comunicado oficial, alquiló el avión con el objeto de trasladar a su presidente, ingeniero Ezequiel Espinosa, al titular del Órgano de Control de Concesiones Viales (Ocoviv), Claudio Uberti (a quien el presidente Néstor Kirchner le solicitó la renuncia por este caso); y a la licenciada Victoria Bereziuk, personal de relaciones públicas. Pero además viajaron funcionarios de Petróleos de Venezuela (Pdvs): Ruth Behrens Ramírez, quien labora en Uruguay, Nelly Cardozo, asesora jurídica; Wilfredo Ávila, funcionario de protocolo; además de Daniel Uzcátegui Speech, hijo del vicepresidente de Pdvs en Argentina.

La Unidad de Información Financiera (UIF) de Argentina está trabajando en función de determinar si hay evidencias de lavado de dinero. El empresario está obligado a informar sobre el origen y destino de los casi 800 mil dólares. Otra investigación, por las irregularidades ocurridas en el vuelo, la realiza la Oficina Anticorrupción de Argentina, adscrita al Ministerio de Justicia.

Legitimación de capitales o delito cambiario

En Venezuela, la Ley contra la Delincuencia Organizada establece que comete el delito de legitimación de capitales quien por sí o por interpuesta persona sea propietario o poseedor de capitales, bienes, haberes o beneficios cuyo origen derive, directa o indirectamente, de actividades ilícitas o de delitos graves. El castigo es de ocho a doce años y multa equivalente al valor del incremento patrimonial ilícitamente obtenido. La misma pena se aplicará a quien por sí o por interpuesta persona realice:

1. La conversión, transferencia o traslado por cualquier medio de bienes, capitales, haberes, beneficios o excedentes con el objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los mismos o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tales delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.
2. El ocultamiento o encubrimiento de la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad u otro derecho de bienes.



Por su parte, la Ley de Ilícitos Cambiarios, en su artículo 4, establece que las personas naturales o jurídicas que importen o exporten divisas desde o hacia el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a diez mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) o su equivalente en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa competente, el monto y la naturaleza de la respectiva operación.

Al momento de escribir este trabajo, la Fiscalía General de Venezuela es el único organismo que realiza investigaciones en Venezuela sobre el llamado escándalo del maletín.

En Venezuela, la Comisión Nacional de Administración de Divisas (Cadivi) descarta haber recibido solicitud de divisas por parte del ciudadano Guido Alejandro Antonini Wilson como persona natural. Pero tampoco habría declarado el origen y destinos de los 790.550,00 dólares.

Precedentes

La Policía de Seguridad Aeronáutica (PSA) y la Aduana detectaron, antes del caso del maletín de los 800 mil dólares, a otras 48 personas que ingresaban divisas sin declarar, y el fallo de los jueces fue infracciones aduaneras, no contrabando de dinero en efectivo.

Jueces consultados por medios de comunicación de Argentina consideran muy difícil que este caso sea juzgado como legitimación de capitales o lavado de dinero.

Sin embargo, la fiscal Nieves Diez argumenta que Antonini intentó ocultar el dinero. Primero argumentó que eran libros. Después admitió que tenía dinero, pero sólo 60.000,00 dólares, no 800.000,00. Estos elementos parecen convencer a la fiscal de que hubo ocultamiento, pese a que el dinero no venía en un doble fondo. Por eso lo acusó de tentativa de contrabando.

El cuento chino

El caso del empresario chino-mexicano Zhenli Ye Gon es otro de los hechos más sonados en la región. En el mes de marzo, en su residencia de Ciudad de México, autoridades del país azteca hallaron 205 millones de dólares presuntamente obtenidos por tráfico de drogas.

El asiático está ahora detenido en Estados Unidos por lavado de dinero y narcotráfico, pero México pide su extradición.



Guido Alejandro Antonini Wilson



Zhenli Ye Gon



Juan Carlos Ramírez Abadía, alias "Chupeta"

LA USA PATRIOT ACT Y EL GAFI

La ley USA Patriot, sección 271, Subtítulo C sobre delitos monetarios y protección, artículo 371; Contrabando de efectivo en gran escala hacia o desde los EE.UU., especifica:

El transporte y contrabando de dinero en efectivo es probablemente la forma más común de lavado de dinero en este momento, y el movimiento de grandes sumas en efectivo es uno de los signos más confiables de tráfico de drogas, terrorismo, lavado de dinero, crimen organizado, evasión impositiva y delitos similares.

El transporte internacional hacia o desde los EE.UU. de grandes cantidades de dinero o instrumentos monetarios es equivalente al contrabando de bienes, y genera el mismo perjuicio.

Recomendación especial IX del GAFI

1. La Recomendación Especial IX del GAFI fue desarrollada con el objeto de asegurar que los terroristas y otros delincuentes no puedan financiar sus actividades o lavar las ganancias procedentes de sus delitos a través del cruce transfronterizo de dinero en efectivo o cualquier otro título negociable al portador, específicamente, tiene por objeto asegurar que los países tengan medidas para:

- 1) detectar el cruce físico a través de la frontera de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador,
- 2) detener o retener dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador que se sospecha están relacionados con el financiamiento del terrorismo o legitimación de capitales.
- 3) detener o retener dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador que son falsamente declarados o revelados,
- 4) aplicar las sanciones apropiadas por realizar falsas declaraciones o revelaciones,
- 5) facilitar el decomiso de dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador relacionados al financiamiento del terrorismo o legitimación de capitales.



LA USA PATRIOT ACT Y EL GAFI

Para los fines de la Recomendación Especial IX, se aplican las siguientes definiciones:

Instrumentos Negociables al Portador incluye instrumentos monetarios que sean al portador, tales como: cheques de viajero; instrumentos negociables (incluyendo cheques, pagarés y órdenes monetarias) que sean tanto al portador, endosados sin restricción, hechos para un beneficiario ficticio, o de manera tal que la titularidad se transfiera con la entrega; instrumentos incompletos (incluyendo cheques, pagarés y órdenes monetarias) firmados, pero en los que sea omitido el nombre del beneficiario.

Dinero en efectivo se refiere a los billetes de banco y las monedas que están en circulación como un medio de intercambio.

Transporte Físico Transfronterizo se refiere a cualquier entrada o salida física de dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador de un país a otro país. El término incluye los siguientes modos de transporte:

- (1) El transporte físico por una persona natural, o en el equipaje o vehículo de esa persona,
- (2) el envío de dinero en efectivo a través de una carga en container o el envío postal de dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador por una persona natural o legal.

Falsa declaración se refiere al acto de falsear el valor del dinero en efectivo o de los instrumentos negociables al portador que son transportados, o falsear otra información relevante que es solicitada en la declaración o pedida por las autoridades. Esto incluye completar de manera incorrecta la declaración.

Falsa revelación se refiere al acto de falsear el valor del dinero en efectivo o de los instrumentos negociables al portador que son transportados, o a falsear otra información relevante que se requiere que sean revelados o son solicitados por las autoridades. ■

EL CONTRABANDO de dinero ...

Zhenli Ye Gon acusó al secretario de Trabajo mexicano, Javier Lozano Alarcón, de obligarlo a ocultar un dinero ilegal que pertenecía al partido en el gobierno, Acción Nacional (PAN).

En declaraciones a la prensa, Martin McMahon, abogado de Zhenli Ye Gon, aseguró que 150 de los 205 millones de dólares hallados en la casa de su cliente en Ciudad de México el 14 de marzo "pertenecen al partido que ganó las elecciones" de 2006, es decir, el Partido de Acción Nacional (PAN) del presidente Felipe Calderón.

Pero el mandatario mexicano, Felipe Calderón, calificó de "falsas" y "ridículas" esas acusaciones y aseguró que se trata de una estrategia "burda y tonta" para burlar la ley.

Las caletas de "Chupeta"

El traficante de drogas Juan Carlos Ramírez Abadía, alias "Chupeta", señalado como jefe del Cártel del Norte del Valle, en Colombia, capturado en Brasil, aparece como propietario de varias caletas con más de 80 millones de dólares en dinero efectivo y lingotes de oro, descubiertas a comienzos de 2007 por la Policía Nacional en la ciudad de Cali.

Según las autoridades estadounidenses, Ramírez Abadía comenzó su trayectoria en el tráfico de drogas en el cartel de Cali, cuyos jefes fueron los hermanos Rodríguez Orejuela, quienes actualmente cumplen condena en EE. UU.

En 1996, se entregó a la Policía colombiana, y fue acusado de haber enviado hasta entonces 20 toneladas de cocaína a Estados Unidos. De acuerdo con la DEA, tras purgar una condena por narcotráfico, el colombiano salió de prisión en 2002 y reanudó sus actividades delictivas.

A manera de conclusión

En los casos de legitimación de capitales, tráfico de drogas, corrupción, secuestrros, contrabando de dinero y otros delitos graves, la cooperación entre países es fundamental. Los grupos de delincuencia organizada disponen de innumerables artificios para disfrazar de legalidad sus actividades ilícitas, pero además cuentan con asesores financieros que les aconsejan cómo mover el capital por el mundo, vulnerando fronteras. ■





James H. Freis Jr.
Director del Fincen

El dinero no conoce fronteras

● Los delitos económicos, incluyendo el financiamiento del terrorismo, tienen un alcance global. Gobierno y sector privado deben continuar los acuerdos para alcanzar una mayor cooperación y colaboración internacional a objeto de lograr la meta loable de salvaguardar el sistema financiero del abuso criminal, concluye James H. Freis Jr, director del Fincen.

Los requisitos de mantenimiento y registro de la Ley de Secreto Bancario de Estados Unidos, proporcionan la transparencia necesaria al sistema financiero y ayudan a crear el rastro que los organismos reguladores pueden utilizar para detectar las actividades de la delincuencia organizada y sus activos.

Tal criterio fue expresado por el director de la Red de Investigación de Crímenes Fi-

protegerse de todos quienes procuran abusar del sistema financiero.

- Nuestra labor también es trabajar con la industria financiera. Así como ellos se esfuerzan en cumplir con su responsabilidad de relatar ciertas actividades financieras, de las informaciones sospechosas, del mismo de modo nosotros le brindamos la información útil disponible para la aplicación de la ley.

La cooperación entre los sectores públicos y privados es un componente vital en nuestros esfuerzos colectivos -puntualizó el director del Fincen- para asegurar la fuerza, la seguridad y la integridad del sistema financiero global. Este trabajo debe incluir esfuerzos para debilitar las amenazas transnacionales como el tráfico de drogas, el narcoterrorismo, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorista.

Esfuerzos globales

Reconoció James H. Freis Jr. que la mayor atención del Departamento del Tesoro, en años recientes, ha sido la puesta en práctica de la Ley USA Patriot, la cual enfoca los riesgos de las instituciones financieras estadounidenses, "que en parte vienen de transacciones realizadas fuera de nuestras fronteras".

En este marco, determina que instituciones financieras de su país "juegan un papel de portero importante en todos los aspectos de nuestra economía, pero en particular, de los flujos financieros del extranjero".

Al aplaudir (verbalmente) a las instituciones financieras de Colombia, por adherirse a las obligaciones reguladoras, precisó que la colaboración apunta al control del lavado de dinero, el tráfico de drogas, y el financiamiento del terrorismo es fundamental.

Agregó que el departamento del Tesoro de EE.UU reconoce que los esfuerzos multilaterales ayudan a mejorar la capacidad de interrumpir las actividades ilícitas.

Los esfuerzos internacionales por identificar y combatir las finanzas ilícitas han al-



nancieros (Financial Crimes Enforcement Network/Fincen) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, James H. Freis Jr. al intervenir en el Séptimo Congreso Panamericano de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, organizado por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria) y realizado en la ciudad de Cartagena.

Aseguró el alto funcionario estadounidense que la misión del Fincen, en el cumplimiento de la Ley de Secreto Bancario, es la construcción de un camino que permita asegurar la designación de mandos apropiados en las instituciones financieras, con el fin de



El manual

● El Manual de Examinadores de la Ley de Secreto Bancario exige:

● Diseño del programa de cumplimiento de la ley y las medidas de prevención contra el grave delito de legitimación de capitales (lavado de dinero).

● Programa de identificación del cliente.

● Debida diligencia del cliente.

● Reportes de operaciones sospechosas.

● Informes de transacciones en moneda (además de las exenciones).

● Información compartida.

● Compraventa de instrumentos monetarios y de fondos.

● Registros de cuentas de corresponsalia extranjeras y la aplicación del proceso de debida diligencia.

● Programa de debida diligencia de la banca privada (para quienes no son ciudadanos de EE.UU.).

● Medidas especiales.

● Informes sobre bancos extranjeros y cuentas financieras.

● Informes sobre el transporte internacional de moneda o instrumentos financieros.

● Conocimiento de las listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).

El dinero no ...

canzando resultados significativos, afirmó y señaló que el Gafisud (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica) desempeña un papel vital en el entrenamiento, coordinación y puesta en práctica de los mejores estándares del Gafi (Grupo de Acción Financiera Internacional).

Loas a Group Wolfsberg

Otro aplauso del director del Fincen fue para el pronunciamiento del Wolfsberg Group y The Clearing House Association L.L.C., (Casas de Compensación) en el cual declaran su respaldo a las medidas para perfeccionar la transparencia en las transferencias bancarias internacionales y promover la eficacia de los

rencia con relación a las partes de las transacciones de pagos internacionales".

Las medidas son:

1) La creación de un formato de mensajes de pago SWIFT nuevo o perfeccionado para pagos de cobertura de terceros que facilite información relacionada con el origen y el beneficiario a ser incluido.

2) La adopción de ciertos estándares básicos para mensajes de pago dentro del sector bancario.

Con el apoyo de la comunidad regulatoria global, y asumiendo la aceptación



programas globales antilavado de dinero y anti-financiamiento del terrorismo.

Las medidas incluyen el desarrollo de un formato perfeccionado para mensajes de pago, que incluye información más detallada sobre las personas que hacen las transferencias bancarias en algunos casos, así como el pedido de la adopción global de principios de mensajes básicos dirigidos a promover la buena práctica en lo que respecta al sistema de pago.

El comunicado de Wolfsberg Group y The Clearing House Association L.L.C., expone: "Respaldamos las siguientes medidas para perfeccionar la transpa-

por los miembros de SWIFT, se anticipa la implementación de un cambio apropiado en el formato de mensaje en noviembre de 2008.

Los cuatro estándares para mensaje de pago que deben observarse por todas las instituciones financieras son:

● Las instituciones financieras no deben omitir, borrar o alterar información en los mensajes de pago u órdenes de pago con el propósito de evitar la detección de esa información por cualquier otra institución financiera en el proceso de pago.

● Las instituciones financieras no deben utilizar ningún mensaje de pago en

particular con el propósito de evitar la detección de información por parte de cualquier otra institución financiera en el proceso de pago.

- Sujetas a todas las leyes vigentes, las instituciones financieras deben cooperar de la manera más completa y factible con otras instituciones financieras en el proceso de pago cuando se les solicite proveer información acerca de las partes involucradas.

- Las instituciones financieras deben fomentar fuertemente a sus bancos corresponsales para que acaten estos principios.

Las grandes instituciones financieras que desarrollaron y acatarán estos estándares, también incentivarán con gran fuerza a sus bancos corresponsales a cumplirlos. Para tener éxito, sin embargo, esta iniciativa necesariamente debe involucrar a los sectores público y privado.

La eficacia de estos estándares requiere la adherencia por parte de las instituciones financieras que originan los mensajes de pago y el apoyo de su adherencia por parte de sus reguladores.

Eficacia reguladora

El director del Fincen aseguró que este organismo y el resto del Departamento del Tesoro confían en el trabajo entre el sector público y el privado, con el propósito de alcanzar eficacia con respecto a la aplicación de la Ley de Secreto Bancario, incluyendo una revisión del marco regulador.

Es nuestro enfoque para asegurarnos de que el esquema regulador es eficiente. Sigue siendo extremadamente eficaz para recoger la información que los investigadores de la aplicación de ley, los analistas de Fincen, y los examinadores reguladores necesitan, mientras trabajan para salvaguardar el sistema financiero de los abusos del financiamiento del terrorismo, legitimación de capitales y otros delitos financieros.

El perfil del riesgo: El Fincen y la comunidad reguladora de EE.UU reconocen que no todas las instituciones financieras están expuestas a los mismos riesgos. Por ejemplo, una institución con un mínimo a ningún negocio internacional que sirva solamente a un sector pequeño determinado, no comparte el mismo perfil del riesgo que un banco con negocios alrededor del mundo.

Los servicios monetarios (MSB, por sus siglas en inglés): El Fincen y la comunidad reguladora de EE.UU colocan la mira sobre la gran porción de servicios monetarios que son transmisores de dinero, dentro de los cuales se incluyen casas de cambio. Sobre estos servicios, Fincen está trabajando de cerca en la aplicación de la ley, particularmente el acceso de los servicios monetarios a bancos.

Estos esfuerzos en curso darán lugar a la producción de los materiales para el examen de los servicios monetarios, con el fin de reducir los riesgos de lavado de dinero.

Haciendo regulaciones más intuitivas: Constante con los estándares internacionales desarrollados por el Gafi, el Fincen ha publicado las regulaciones de prevención y control de la legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo para muchas industrias, incluyendo actividades bancarias, servicios monetarios, las compañías de seguros, los corretajes, los casinos, los joyeros y otros.

Conclusión

Los delitos económicos, incluyendo el financiamiento del terrorismo, tienen un alcance global. El gobierno y el sector privado deben continuar los acuerdos para alcanzar una mayor cooperación y colaboración internacional. Debemos alcanzar nuestra meta loable de salvaguardar el sistema financiero del abuso criminal. Como sabemos, el movimiento del dinero en el siglo XXI -legítimo o ilegítimo- no sabe de fronteras. ■

PANAMÁ

NUEVAS PROFESIONES TENDRÁN QUE REPORTAR

La banca siempre se ha visto como la actividad más vulnerable para el lavado de dinero y, como tal, ha tenido que aplicar férreos controles para evitar ser utilizada por los delinquentes, que ahora están mirando hacia otros sectores.

El director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Panamá, Amado Barahona, en el marco del XI Congreso Hemisférico para la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, organizado por la Asociación Bancaria de Panamá, anunció que esta instancia analiza la reforma a la Ley 42 del año 2000, relativa a la prevención del lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo.

El propósito es la inclusión de "nuevas profesiones", que estarán obligadas a reportar operaciones sospechosas de lavado de dinero, y la ampliación del radio de acción de la UAF, con el propósito de que entreguen al Ministerio Público informes mucho más concretos para que se puedan evacuar sin tanta complejidad.

Entre las "nuevas profesiones" que tendrán que reportar a la UAF destacan los abogados y los contadores.

• BREVES • BREVES • BREVES

PANAMÁ

CENTROS CÓMODOS

Por su parte, Celine Realuyo, de la Universidad Nacional de Defensa de Estados Unidos, declaró al diario local El Panamá América que “hay que estar vigilantes”, porque la delincuencia organizada busca “centros cómodos”, entre ellos países de tránsito, para la legitimación de capitales provenientes del negocio de la droga.

La docente opinó que para algunos grupos criminales, Panamá es un país atractivo porque posee una economía en pleno desarrollo y un Centro Bancario Internacional (CBI), desde el cual son realizadas transacciones a distintas partes del mundo.

Recomendó que en el caso de los bienes raíces es oportuno saber de dónde proviene el dinero, quién es el cliente de estos condominios y qué lazos tienen, porque hay quienes buscan la manera de esconder y lavar dinero.

CASAS DE REMESAS

Los negocios que manejan dinero en efectivo son vulnerables a la legitimación de capitales, razón por la cual en Estados Unidos se están aplicando leyes que permiten monitorear las transacciones que se realizan en este tipo de negocios, cuya proliferación ha sido muy notoria en los últimos 15 años, así lo manifestó Ángel Arroyo, diplomático de la Embajada de EE. UU. en México.

Para la mayoría de las personas que trabajan en el sistema integral de prevención y control de la legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, el concepto del dueño-beneficiario es bastante sencillo. La dificultad está en su identificación. Los beneficiarios no son como otras cosas de la vida que uno reconoce cuando las tiene enfrente. Pero en los sitios en donde es

Sostiene el experto que la legitimación de capitales, al igual que otros delitos financieros, está sustentada en el disfraz, en disfrazar la fuente y el verdadero beneficiario de los fondos. “Por esta razón, los narcotraficantes, los políticos corruptos, entre otros delincuentes, no abren cuentas para depositar fondos ilegales a su nombre. Por el contrario, para no llegar a ellos, es-



importante, las instituciones financieras deben aprender a reconocerlo aun cuando no lo tengan enfrente.

David Chenkin, socio de la firma de abogados Zeichner Eilman & Krause LLP, es el autor del trabajo denominado “Beneficial Ownership”, al cual accedimos en el marco de la 12da. Conferencia Anual Internacional sobre Lavado de Dinero, organizada por Alert Global Media y realizada en Hollywood, Florida, Estados Unidos. En esta edición de **Cuentas Claras**, divulgaremos la primera parte de algunos de los planteamientos de su investigación.

tas personas utilizan artimañas que van desde apodos hasta la creación de múltiples y complejas compañías y fideicomisos”.

El término beneficiario -explica- se utiliza para diferenciar a esa persona del “dueño asignado” o “signatario”, quien es una persona o entidad que parece estar controlando una transacción o cuenta bancaria cuando en realidad, sólo está actuando en lugar de otra persona.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) ha dicho que “la manera más efectiva de combatir el lavado de dinero que se realiza a tra-

El dueño beneficiario

Verlo sin tenerlo frente a frente

vés de compañías y cuentas off-shore es identificar al beneficiario de las transacciones". Resulta interesante que además de prevenir el lavado de dinero, el poder identificar al beneficiario, también les permite a las autoridades rastrear a las personas que se benefician de actividades delictivas.

Por escrito, este concepto suena increíblemente sencillo: consultar con el

Una breve historia del mundo de los beneficiarios

Los esfuerzos dentro de Estados Unidos para combatir la legitimación de capitales, se centraron inicialmente en evitar que narcotraficantes utilizaran el sistema financiero americano. A mediados de los 80, el senador William V. Roth fue el encargado de llevar a cabo una serie de audiencias sobre lavado



• Los narcotraficantes, los políticos corruptos, entre otros delincuentes, no abren cuentas para depositar fondos ilegales a su nombre. Por el contrario, para no llegar a ellos, estas personas utilizan artimañas que van desde apodos hasta la creación de múltiples y complejas compañías y fideicomisos, argumenta David Chenkin en su investigación titulada "Beneficial Ownership"

registro de beneficiarios, identificar a todos los beneficiarios, hacer la mejor diligencia debida a cada uno, y seguir adelante. "Por desgracia, no hay un registro de beneficiarios y, la aplicación práctica de este concepto tiene complicados niveles. Peor aun, dada la tendencia regulatoria actual, no es requisito que las instituciones financieras identifiquen a los beneficiarios de las cuentas. Más bien, casi siempre, en Estados Unidos, el centro de atención con respecto a ciertas relaciones de alto riesgo dentro de la banca privada", advierte el experto.

de dinero que se organizaron por el Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de Estados Unidos (el PSI por sus siglas en inglés). Estas audiencias fueron fundamentales en exponer cómo los delincuentes utilizan cuentas en bancos off-shore y compañías para lavar su dinero a través del sistema financiero de Estados Unidos. Junto con otros eventos, las audiencias Roth jugaron un papel decisivo en la aprobación de la Ley para el Control del Lavado de Dinero de 1986, que fue el primer estatuto federal que criminalizó el lavado de dinero.



El dueño beneficiario

Verlo sin tenerlo...

Muchos consideran que la era moderna de la investigación de beneficiarios comenzó a partir del reporte, de noviembre de 1999, del PSI sobre la banca privada y el lavado de dinero. En ese reporte, el PSI daba detalles, entre otras cosas, de las vulnerabilidades de la banca privada ante el lavado de dinero. El preámbulo del reporte dice:

"Este reporte resume la investigación realizada hasta la fecha por el personal del Subcomité Menor

los beneficiarios está claramente en el centro del problema.

En los años siguientes a la publicación del reporte de 1999, el PSI volvió a prestarle atención al tema de lavado de dinero y los beneficiarios en una serie de audiencias, incluyendo: 2001 (Banca Corresponsal), 2004 (Corrupción en el Exterior), 2006 (Abusos de los Paraísos Fiscales), y 2006 (Creación de Compañías Nacionales). Los reportes del PSI relacionados con estas audiencias, junto con los reportes hechos por, entre otros, la Oficina de Gobierno de Responsabilidades, la Red contra Crímenes Financieros (FinCEN) y la FATF, son fuentes inestimables de información para cualquier persona indagando acerca de los riesgos asociados con la no identificación de beneficiarios.

Es importante notar que estas investigaciones del PSI, culminaron recientemente en una propuesta de legislación. Para el momento de la publicación de este artículo, un grupo compuesto por miembros de ambos partidos políticos del PSI, los senadores Carl Levin (Demócrata por Michigan) (Jefe), Norm Coleman (Republicano por Minnesota) y Barack Obama (Demócrata por Illinois) propusieron una legislación para luchar contra los \$100 billones que dejan de ingresar al Estado norteamericano gracias a los paraísos fiscales y los abusos de las protecciones fiscales. La propuesta, titulada la "Ley contra el abuso de los paraísos fiscales" es una versión fortalecida de la Ley de Reforma de Impuestos que los tres senadores introdujeron en el Congreso (S. 1565, La Ley de Reforma de Paraísos y Protecciones Fiscales).

En la introducción, el senador Levin dice que la legislación es "producto de años de trabajo del subcomité Permanente de Investigaciones". Siendo consistente con la teoría de que se requiere anonimato para cometer crímenes financieros, el senador opina que ninguna de las artimañas fiscales funcionaría sin el anonimato que los paraísos fiscales ofrecen a sus clientes. ■

(*) En la próxima edición, continuaremos con la segunda parte de "Beneficial Ownership".



sobre los bancos privados en Estados Unidos y sus vulnerabilidades ante el lavado de dinero. La investigación ha encontrado que los productos, servicios y cultura de la industria bancaria presentan excelentes oportunidades para el lavado de dinero y que sin más controles y autoridad, los servicios de la banca privada han sido y seguirán siendo utilizados por aquellos que lavan dinero".

El Reporte del PSI identificó 5 factores por los cuales las cuentas bancarias privadas eran vulnerables. Estos cinco factores fueron fundamentales en el análisis del PSI sobre el abuso del sistema financiero. Sin embargo, el no poder identificar a

Los nuevos retos

Oficiales de cumplimiento: Administradores del riesgo

● Un adecuado sistema de Administración del Riesgo de Legitimación de Capitales y del Financiamiento del Terrorismo contribuye al reconocimiento internacional de cada país, como cooperante en la lucha contra estos delitos graves.

La legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo son catalogados como riesgos para todos los sectores financieros. Esta categórica posición de los organismos internacionales, como el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha llevado recomendar un sistema integral de prevención y control más exigente, mientras que los oficiales de cumplimiento deben percibirse como los grandes administradores del riesgo.

"Los oficiales de cumplimiento para el despliegue de su función, requieren como mínimo, la capacidad irrestricta de acceder a todos los niveles y sectores de operación de la Entidad a efectos de cubrir todo el objeto social de la institución vigilada, a fin de tener la información idónea requerida para concepcionar si los mecanismos, instrumentos y procedimientos dispuestos para la administración y prevención del riesgo de lavado de activos, son apropiados y suficientes", asevera Jorge Humberto Galeano Lineros, superintendente delegado para Riesgo de Lavado de Activos de Colombia.

De igual manera "agrega" las funciones del oficial de cumplimiento suponen la capacidad para adoptar decisiones, proponer ajustes y modificaciones en todos los niveles de la organización, así como autoridad para exigir el cumplimiento de las atribuciones previstas para todos los funcionarios de la sociedad, lo cual requiere no sólo independencia sino estatus, con el fin de asegurar que el oficial de cumplimiento se encuentre a la altura de todos los funcionarios cuyas funciones debe supervisar.



RIESGOS

A propósito de la Circular externa 022 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se establecen los parámetros mínimos para la implantación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo hemos tomado algunas recomendaciones de expertos que pueden ser de gran utilidad para otros países de Latinoamérica.

Carlos Mario Serna, de Skol & Serna consultores, recomienda:

1. Establecer las metodologías de medición o evaluación con el fin de de-

terminar la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo de legitimación de capitales o financiamiento del terrorismo y su impacto en caso de materializarse frente a cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados.

2. Aplicar las metodologías establecidas en desarrollo del literal anterior, para realizar una medición o evaluación consolidada de los factores de riesgo y los riesgos asociados.

3. Como resultado de esta etapa las entidades deben estar en capacidad de establecer el perfil de riesgo inherente, tanto en forma desagregada como consolidada, en cada factor de riesgo y en sus riesgos asociados.

Por su parte, Edgar Villarreal, Oficial de Cumplimiento de Grancanacá, plantea establecer el compromiso y participación activa del cuerpo directivo y de la gerencia como responsable primario de la gestión del riesgo. Asimismo, constituir un equipo de trabajo interdisciplinario que lidere el proyecto, con el acompañamiento de la Gerencia de Riesgos. Y por último, diseñar una política que refleje el consenso del cuerpo directivo de la institución financiera.

Ve además en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo las siguientes ventajas: Protección del buen nombre de la entidad financiera. En la medida en que se conozcan los métodos de lavado de activos se hace más fácil detectar este tipo de operaciones. Se evitan complicaciones de tipo legal y la burla del lavador. Contribuye al reconoci-

Los nuevos retos

Oficiales de cumplimiento...

miento internacional de cada país, como cooperante en la lucha para la prevención del lavado de activos.

IMPORTANTE CAMBIO

La presidenta de Asobancaria, María Mercedes Cuellar, en su discurso de clausura, destacó lo que definió como un importante cambio que empieza a verse con el nuevo modelo de supervisión por riesgos.

Aseguró que mecanismos para la administración del riesgo de lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo se dirigen a prevenirlo, detectarlo y reportarlo en forma oportuna y eficaz,

los mecanismos para la administración de los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y operativos se dirigen a asumírselos íntegra o parcialmente en función del perfil de riesgo de la entidad y de la relación entre rentabilidad y riesgo, "Esto implica que las instituciones financieras tienen que ser especialmente cuidadosas en la forma en que evalúan sus riesgos, porque aun cuando un evento de lavado de activos no necesariamente afecta los resultados de una entidad de manera significativa, existe un enorme riesgo reputacional que podría tener consecuencias mayores". ■



III Conferencia Internacional Antilegitimación de Capitales

Más atención a los reportes de sospechas

"Venezuela se adhiere a los programas realizados por otras naciones, para recibir y analizar la información financiera relacionada con operaciones sospechosas que permitan sincerar al sector financiero, evitando que nuestra economía sea afectada", aseguró Alejandro Rebolledo, director del Idae.

Las instituciones, tanto públicas como privadas, deben prestar especial atención a los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo, que son enviados a las unidades de información financieras o a quien compete en cada país, "sin que ello

origine perjuicio para la institución que advierta del peligro. Para ello, deberá excluirse de responsabilidad tanto a las instituciones financieras, como a sus directores, funcionarios y empleados por comunicar de buena fe sus sospechas".

Esta es una de las conclusiones de la III Conferencia Internacional Antilegitimación de Capitales y contra el Financiamiento al Terrorismo que se realizó en Caracas el pasado mes de julio, organizada por el Instituto de Altos Estudios de Derecho (Idead), en la cual participaron representantes de las Naciones Unidas, Europa

y América, con el fin de exponer las estrategias y recomendaciones que refuerzan los esquemas de prevención y control contra esta problemática socio-económica que afecta al mundo.

Entre los expositores internacionales figuraron: Milton Terán (Bolivia), Deicy López Soto (ONU), David Teatino Gómez (España), Patrick Duggan (Reino Unido), Marc Andrew. Alix CAMS (Estados Unidos), Heiromy Castro. CAMS (República Dominicana), Margaret O'Brien, Esq. CAMS. (Puerto Rico), Gladys M. Castellano. CAMS. (Puerto

Rico) y Sandra Hernández Camacho. CAMS (México), y por Venezuela: Fernando José De Candia Ochoa, Presidente de la Comisión Nacional de Valores; Jorge Luciani Gutiérrez. CAMS; Emilio Negrón. CAMS, Roger Bonet, Francisco Odremán, Nahyr González y Harry Madden CAMS.

El director del Idead, Alejandro Rebolledo, recaló que el propósito de la conferencia fue reforzar y profundizar las acciones en el campo del control y prevención de la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo. ■

BUENA



LABOR

**Cartillas
Buena Labor
para niños, niñas
y adolescentes,
en el marco
del programa
de prevención
integral del tráfico
y consumo de drogas,
para los trabajadores
y sus familias**



Encambio

Solicita información
por el teléfono: **0243-2321223**
Correo electrónico:
encambio@movistar.net.ve